

RESOLUCIÓN Nº: 2518/21.-

Ramallo, 11 de marzo de 2021

VISTO:

Que se cumplen **Veinticinco Años** de vigencia del encuentro de la música del litoral en la provincia de buenos aires, **RAMALLO PORÁ**; y

CONSIDERANDO:

Que Ramallo Porá nació de un sueño cuyos iniciadores llevaron a la práctica y el pueblo de Ramallo tomó como propio en la creación y sostenimiento de un encuentro de música del litoral que incluyó a otras ramas del arte como la danza, la pintura, las artesanías, la escultura, y también la representación de la cultura, las tradiciones, la vida social de Ramallo, a través de sus comidas típicas, los pescadores, la geografía del río y las islas;

Que Ramallo Porá es un encuentro popular asociado a las manifestaciones tradicionales de la comarca ribereña. Ramallo Porá también identificó a los habitantes del río, vecinos en la geografía, cercanos en la idiosincrasia;

Que era innumerable la concurrencia de público de ciudades hermanas como San Nicolás, Villa Constitución, San Pedro, Baradero y Zárate. El río, la pesca, la música del litoral, hermanan a los seres humanos en una expresión tan extraordinaria como es la música, el arte, la palabra;

Que Ramallo Porá significó un gran avance en materia de conocimiento de nuestro terruño, el turismo que generó el encuentro agotó la capacidad hotelera, campings, alojamientos familiares. Los emprendimientos gastronómicos trabajaron a toda capacidad, trabajadores temporales diseñaron cartelerías, construcciones de montaje, las cooperadoras escolares y clubes recaudaron a través del servicio gastronómico, la economía de Ramallo incrementó sus ingresos, siempre en un clima de júbilo, de representación cultural, de orgullo local;

Que los artistas que participaron hablaban de Ramallo en los lugares más recónditos de la Argentina. La organización llegó a realizar los llamados Pre Porá en otras latitudes del país. Hubo subsedes en Luján, Provincia de Buenos Aires y en Santa Fe capital;

Que el Gobierno Municipal tomó la iniciativa como propia, y más allá del corto periodo en que el Ramallo Porá estuvo ausente, el Estado fue partícipe indispensable para el sostenimiento de un encuentro aglutinador, alegre, unificador desde la Cultura;

Que el encuentro se sostenía también en la solidaridad participativa de muchos y muchas vecinos/as de Ramallo que oficiaban de padrinos de artistas, que alojaban músicos en sus propios hogares, que colaboraban de las más diversas formas para que el Ramallo Porá brillara en aquellas noches de luna grande, de sapukay, de isleros que abandonaban por sus noches para estar presente, para ser parte, para abrazarse en la identidad;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Dar su beneplácito por los **Veinticinco Años** de sostenimiento del en-
-----cuentro de la música del litoral en la provincia de buenos aires, **RAMALLO
PORÁ.**-----

ARTÍCULO 2º) Declarar de **Interés Municipal** al **RAMALLO PORÁ** y solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, en todos los tiempos y más allá de los colores políticos que gobiernen, el sostenimiento, iniciativa y realización permanente del encuentro de la música del litoral.

ARTÍCULO 3º) Saludar a los iniciadores del sueño que en 1993 pusieron la piedra fundamental de aquel primer encuentro que llega hoy a las **Veinticinco Lunas** alumbrando el "Paseo Arturo Jauretche", escenario natural que abraza a **RAMALLO PORÁ**.

ARTÍCULO 4º) Recordar y enviar un fraternal saludo a familiares de quienes fueron conductores en el escenario, **MIGUEL ÁNGEL ACOGLANIS, OLGA FLORENZANO Y CARLOS ALBERTO GOROSTIZA**, quienes nos emocionaron con sus presentaciones y dejaron para siempre la huella de su palabra.

ARTÍCULO 5º) Enviar copia de la presente a la Dirección de Cultura y a los medios de comunicación.

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2021.

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE